



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7335/97.-

REF./FELIX, Isabel
S/Pago de haberes adeudados a su extinto concubino Rubén Mario
MELIAN.-

DICTAMEN N° 1153/98.-

Señor Director General de Personal:

1.-) A fs. 50 esa Dirección a su cargo solicita ampliación del punto 1) del dictamen 1050/98 en el que se sostiene que:

"... a consecuencia del fallecimiento del Sr. Rubén Mario MELIAN, ha quedado pendiente de efectivización el importe que arroja la planilla de fojas 30 (en concepto de haberes, SAC proporcional y Licencias no gozadas), suma a la que corresponde adicionar el monto que arroje la liquidación que deberá practicarse en consonancia con lo prescripto por el artículo 110, primer apartado de la ley 643 ..."

2.-) Entendiendo que la consulta ampliatoria se encuentra centrada en la última parte de lo expuesto, resta únicamente transcribir lo que operativamente sostiene el artículo 110 de la Ley 643, así se prevé que "Las personas que tomen a su cargo los gastos del sepelio del agente permanente, tendrán derecho al reintegro del importe invertido, hasta un máximo del 50 % de la Asignación de la Categoría 1".-

3.-) Sin perjuicio de lo expuesto, ante la requisitoria de dicha indemnización se deberá solicitar que el peticionante acredite, con la documentación respectiva, el haber soportado el gasto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 4 de Noviembre de 1998.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE